



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC002-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO, SAHAGUN Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Angelica María Araujo Berrocal, Representante legal Vipers Ltda, mediante correo electrónico remitido el día 24 de febrero de 2023 a las 15:31, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

- 1) Con relación a la presentación de ofertas, solicitamos a la entidad que éstas se presenten a través del correo electrónico institucional, dando prioridad a la virtualidad en este tipo de procesos de selección. En caso que se mantenga el requisito de presentación física de las propuestas, solicitamos que en la audiencia de cierre, se consigne en el acta, además del nombre e identificación del proponente, los datos de la póliza y el valor de las propuestas económicas.

RESPUESTA

En cuanto a la presentación de oferta a través de correo electrónico, la entidad permite indicar que cuenta con un manual de contratación en el cual se dictan las disposiciones para llevar a cabo los procedimientos de contratación adelantados por la misma, por lo que no es válido cambiar dichos lineamientos; de tal manera se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto a la presentación.

Con respecto al acta de cierre, se acepta la solicitud. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 2

- 2) Solicitamos que el sorteo de consolidación de oferentes, se haga en audiencia pública donde puedan participar quienes hayan manifestado interés.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que el numeral 2.7 del capítulo II del pliego de condiciones establece la audiencia para el sorteo de consolidación de oferentes e indica quienes pueden participar en ella, la cual es pública. Adicionalmente el resultado del sorteo puede ser verificado en línea, desde cualquier acceso a internet.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 3

- 3) Con relación al armamento que se debe ofertar, solicitamos se indique el número de armas que se deben acreditar y el tipo de armas, teniendo en cuenta de si se trata únicamente de revólveres o se requiere para el servicio otro tipo de armas (pistolas, escopetas).

RESPUESTA

En atención a esta observación, la entidad se permite indicar que en los documentos que hacen parte integral de este proceso de contratación como lo son los Estudios previos – Aspectos técnicos y proyecto de pliegos de condiciones, están relacionados los números de servicios en cantidad y detalladamente sin son con arma o sin arma, del cual se puede extraer la cantidad requerida; en cuanto al tipo de arma pueden ser Pistolas y/o revolver.

2

OBSERVACION N° 4

- 4) En los criterios de evaluación del Gerente, respetuosamente solicitamos no incluir el requisito del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta persona, teniendo en cuenta que todo lo relacionado con el SGSST de las empresas está en cabeza de los responsables en ésta área; que dicho sea de paso, la entidad está requiriendo un responsable de ésta área tanto como requisitos habilitantes como puntuables.

RESPUESTA

Su solicitud no es acogida, dado que el curso virtual de 50 horas es una capacitación obligatoria establecida en el Decreto 1072 para desarrollar competencias para aquellas personas que sean garantes y tengan relación en su campo laboral con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y tanto el Gerente y/o Representante como él Jefe de Operaciones entre otros funcionarios de las empresas deben tener el Conocimiento idóneo que los haga elementos fundamentales a la hora de enfrentarse a los Riesgos Laborales, diseñando estrategias y utilizando herramientas innovadoras que permitan prevenirlos

OBSERVACION N° 5

- 5) En los criterios de evaluación del Jefe o Director de Operaciones, respetuosamente solicitamos no incluir el requisito del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta persona, teniendo en cuenta que todo lo relacionado con el SGSST de las empresas está en cabeza de los responsables en ésta área; que dicho sea de paso, la entidad está requiriendo un responsable de ésta área tanto como requisitos habilitantes como puntuables. Así mismo, y para evitar la discriminación del personal retirado de las Fuerzas Armadas, solicitamos que se admita tanto la calidad de Oficial como Suboficial retirado y que además sea evaluador de competencias laborales certificado por el SENA.

RESPUESTA

En lo relacionado al curso virtual de 50 horas y como se indicó en la respuesta anterior este curso es una capacitación obligatoria establecida en el Decreto 1072 para desarrollar competencias para aquellas personas que sean garantes y tengan relación en su campo laboral con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y tanto el Gerente y/o Representante como él Jefe o Director de Operaciones entre otros funcionarios de las empresas deben tener el Conocimiento idóneo que los haga elementos fundamentales a la hora de enfrentarse a los Riesgos Laborales, diseñando estrategias y utilizando herramientas innovadoras que permitan prevenirlos. La asignación de calidades académicas requeridas, unido a la experiencia como ser Oficial Retirado de la fuerza pública, tiene incidencia directa en la calidad del servicio a proporcionar, puesto que quienes poseen una mejor y apta preparación específica sobre la materia han de poder resolver de excelente forma los eventos o inconvenientes afines con el servicio. La finalidad de estos requisitos no es otra que garantizar la debida ejecución del contrato. Lo anterior nos indica que no es posible

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



igualar la calidad de oficial a suboficial. Por lo anterior, la entidad no acoge su observación y se mantiene los requisitos establecidos.

OBSERVACION N° 6

- 6) Con relación al Coordinador de Seguridad, se sugiere que requieran experiencia de alguien que se haya desempeñado como JEFE DE SEGURIDAD en alguna entidad oficial teniendo en cuenta la importancia de este cargo en la estructura del esquema de seguridad de una institución de Educación Superior del sector público, por lo tanto, es indispensable que quien vaya a ejercer este cargo, tenga el bagaje suficiente y las relaciones con las autoridades civiles y militares de las ciudades y municipios donde se vaya a ejecutar el contrato y que esté acreditado en competencias laborales certificado por el SENA.

RESPUESTA

La Universidad de Córdoba considera que la experiencia requerida en el pliego de condiciones para el Coordinador de Seguridad en la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia, hace que el mismo cuente con la habilidad, destreza y conocimiento adecuado para ejercer como coordinador. Por lo anterior, y dada la relación entre el cargo y la necesidad que pretende satisfacer la entidad no se acoge su observación y se mantiene los requisitos establecidos.

OBSERVACION N° 7

- 7) Dadas las características de este servicio, se sugiere que el personal de guardas ofrecido para éste servicio, además estén certificados en competencias laborales y en aptitud psicofísica para el manejo de armas, teniendo en cuenta que los servicios son con armas.

Ahora, en cuanto al número de vigilantes a acreditar, solicitamos que se requiera un número igual al que atendería el esquema de seguridad de la Universidad, pues esto demuestra además, que el futuro contratista tiene la capacidad logística y operativa suficiente para atender este tipo de contratos. Requerir escasos 15 guardas de seguridad que equivale al número de vigilantes que cubrirían 3 puestos de vigilancia de 24 horas, significa que el futuro contratista puede completar su esquema de seguridad con guardas cualquiera, sin que sea necesario que reúnan ni siquiera el perfil mínimo, lo cual iría en detrimento del servicio.

RESPUESTA

Su solicitud no es acogida, teniendo en cuenta que los documentos soporte de las hojas de vida para los guardas corresponden a documentos que otorgan puntuación. La entidad considera que al tomar una muestra de más de 15 guardas como se pide en el pliego de condiciones es suficiente para ser acreedor del puntaje y así mismo el futuro contratista demuestra que tiene la capacidad logística y operativa suficiente para atender este tipo de contratos, la entidad mantiene los requisitos establecidos, teniendo en cuenta que tal solicitud es excluyente.

OBSERVACION N° 8

- 8) Del responsable del SGSST, por la importancia del cargo y su incidencia en la calidad del servicio, se sugiere que esta persona cuente con Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector de la Vigilancia y que además sea Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada toda vez que éste va a ser el objeto de ésta contratación.

RESPUESTA

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



La entidad acepta parcialmente su observación y para el perfil del responsable del SGSST se incluirá que el mismo cuente con Formación como auditor interno en el esquema de gestión para las operaciones de seguridad privada NTC ISO 18788, dictado por un organismo certificado.

OBSERVACION N° 9

- 9) Con relación a la póliza de RCE, teniendo en cuenta que el estatuto de la vigilancia y seguridad privada establece que el monto a asegurar es de 400 SMMLV, sugerimos que si la entidad pretende blindarse aún más en este tipo de riesgos, se requiera, a lo sumo, por el doble de ese valor asegurado, lo cual minimiza todos los riesgos de esta naturaleza.

4

RESPUESTA

No es procedente la solicitud, toda vez que para la ponderación de las propuestas se otorga puntaje a los proponentes que acrediten la póliza de Seguro de Responsabilidad civil extracontractual con montos iguales o superiores a los 1.000 SMLMV.

OBSERVACION N° 10

- 10) Licencia de comunicaciones – Teniendo en cuenta la geografía del departamento y la ubicación de los servicios, algunos de ellos quedan por fuera del rango de comunicaciones vía celular o avantel, resulta imperioso que los proponentes cuenten con sistemas de comunicación vía radio toda vez que éstos son más eficientes y seguros en materia de vigilancia y seguridad pues teniendo en cuenta que se exige repetidora, la fluidez y permanencia de las comunicaciones se garantizaría de mejor calidad y seguridad a través de los radios, por lo que se solicita que los proponentes cuenten con la licencia respectiva en los términos planteados en el prepliego y además, con repetidora para garantizar unas comunicaciones fluidas entre los servicios de vigilancia.

RESPUESTA

La entidad aclara que el numeral 3.1.16 del capítulo III de los pliegos de condiciones, los proponentes podrán aportar licencia para la utilización de las frecuencias radioeléctricas y/o documentos que garanticen la utilización de medios alternativos.

SEGUNDO OBSERVANTE

Jorge Mario Cudris Álvarez, Consultor Integral de Seguridad, mediante correo electrónico remitido el día 28 de febrero de 2023 a las 21:48, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Con el presente queremos manifestar nuestro interés en participar en proceso en asunto. Ya que, no ha sido posible realizar dicho registro por la página, dejo este correo como constancia de nuestra intención de participar.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



RESPUESTA

Señor observante es preciso recordarle que cuando un proceso se encuentra en proyecto de pliegos, no es posible manifestar interés. La manifestación de interés se realiza cuando se le da apertura al proceso y se publique los pliegos definitivos, en ese momento se habilita la inscripción para manifestar interés.

Se aclara que la única forma de realizar la manifestación interés es a través de la página web de la Universidad, NO por correo electrónico.

En los pliegos de condiciones definitivos podrá consultar el cronograma del proceso

Montería, 01 de marzo de 2023

Original firmado
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

5



CO-SC5278-1

